

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

2433

AUTORIZA COMPENSACION.  
DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_/  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

23 JUN 2011

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo establecido en el Artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se indica.

NOMBRES	N° HORAS	DESDE	HASTA	PENDIENTES
ORTEGA ALVAREZ HECTOR	27:00	13/06/2011	15/06/2011	358:40
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	08:00	10/06/2011	10/06/2011	001:30

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVASE.-



CARLOS TIZNADO LOPEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SOLEDAD GANGA VASQUEZ  
JEFA DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS  
POR ORDEN DEL SE. ALCALDE

SCV.CTL.Csr.Cfb.-